

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba. Ptas. 3	Id. fuera, 4
Trimestre id. 8'25	> 11'25
Seis id. 16'50	> 22'50
Un año. 33	> 45

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los «Boletines oficiales» se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Ordenes de 6 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Presidencia del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado al Contraalmirante D. José María de Soróa y San Marty, como comprendido en el caso 3.º del artículo 6.º de la ley orgánica de dicho Consejo, destinándole á la Sección de Guerra y Marina del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, y oído el Presidente del de Estado,

Vengo en disponer que el Consejero D. Luis Martos y Potestad, Conde de Heredia-Spinola, que sirve hoy en la Sección de Gobernación, pase á la de Guerra y Marina del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Antonio Guerola, como comprendido en el art. 7.º de la ley orgánica de dicho Consejo, destinándole á la Sección de Gobernación del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Consejero de Estado Me ha presentado D. Ignacio Escobar, Marqués de Valdeiglesias; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando muy satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dada en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Ramon de Campoamor, como comprendido en el caso 2.º del artículo 6.º de la ley orgánica de dicho Consejo, destinándole á la Sección de Fomento del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar comprendido en el art. 6.º de la ley orgánica del Consejo de Estado al Presidente de la Sección de Fomento D. Luis María de la Torre, Conde de Torrealán.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponda del cargo de Consejero de Estado á D. José Emilio de los Santos; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con lo propuesto por mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Consejero de Estado á D. Dionisio Lopez Roberts, Conde de la Romera, como comprendido en el art. 7.º de la ley orgánica de dicho Consejo, destinándole á la Sección de Ultramar del expresado alto Cuerpo.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Ministerio de Gracia y Justicia.

REALES DECRETOS.

Accediendo á lo solicitado por D. Anselmo Casado y Paz, Presidente de Sala, electo, de la Audiencia territorial de la Coruña,

Vengo en admitirle la renuncia que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado de dicho cargo, y en declararle cesante con el haber que por clasificación le corresponda, sin perjuicio de utilizar sus servicios cuando se restableciere.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

De conformidad con lo dispuesto

en los artículos 139 de la ley provincial sobre organización del Poder judicial y el 45 de la adicional á la misma,

Vengo en nombrar para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia de la Coruña, vacante por renuncia del electo D. Anselmo Casado y Paz, á D. Fernando Garcia Briz, Oficial de la Secretaria del Ministerio de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia territorial de Valladolid á D. Remigio Gil y Muñoz, Magistrado de la misma.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

De conformidad con lo prevenido en el art. 31 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial,

Vengo en nombrar Presidente de Sección de la Audiencia de lo criminal de Orense á D. Ricardo Enriquez y Rodriguez, Magistrado de la misma.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. —Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado de la Audiencia de lo criminal de Pontevedra, vacante por haber sido también trasladado Don Telmo Alvarez Mora, á Don Augusto Alvarez Seara y Garcia, que sirve igual cargo en la de Orense.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.

—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Accediendo á los deseos de don José Zepedano y Fraga, Magistrado electo de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel,

Vengo en trasladarle á igual plaza de la de Orense, vacante por haber sido también trasladado D. Augusto Alvarez Seara, que la servía.

Dado en Palacio á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Vengo en nombrar para la Dignidad de Tesorero-Albacea de la Orden militar de Montesa, vacante por haber sido nombrado Clavero Mayor D. Vicente Salvador y Monserrat, á D. Fernando Garcia de Veas y Veas, Caballero profeso de la misma Orden.

Dado en Palacio á once de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Gracia y Justicia, Francisco Silvela.

Ministerio de Hacienda.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Jefe de Administracion de cuarta clase de la Direccion general de Contribuciones á D. Victor Peiro y Rodrigo.

Dado en Palacio á veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Cádiz á D. Federico Saavedra, electo para la de Alava.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Alava á D. Bartolomé Molina Andrué, Jefe de Administracion de primera clase, cesante.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Enrique Villar y Romea, Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Vizcaya á D. Pablo de Camacho, Interventor de Hacienda de la Coruña.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en declarar cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Domingo Minoves, Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Sevilla á D. Francisco Lopez Dominguez, que lo es de la de Córdoba.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Vengo en nombrar Interventor de Hacienda de la provincia de Granada, con la categoria de Jefe de Administracion de cuarta clase, á Don Manuel Chacón Romero.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Accediendo á lo solicitado por D. Jerónimo Garcia Cabrero, Jefe de Administracion de segunda clase, cesante,

Vengo en declararle jubilado con el haber que por clasificacion le corresponda, y en concederle los honores de Jefe superior de Administracion, libres de gastos, con arreglo á la base 4.ª, letra D, de la ley de presupuestos de 29 de Junio de 1867, como recompensa de los servicios prestados en su larga carrera.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Accediendo á lo solicitado por D. Manuel Antonio Ulibarri, Jefe de Administracion de tercera clase, cesante,

Vengo en concederle su jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Accediendo á lo solicitado por D. Gervasio Tallo y Plazas, Delegado de Hacienda, cesante,

Vengo en concederle su jubilacion con el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Fernando Cos-Gayón.

Ministerio de Fomento.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar á D. Juan Fuertes y Perez del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Orense.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cua-

tro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Vengo en relevar á D. Vicente Manuel Puga del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Orense.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Vengo en admitir la renuncia que Me ha presentado D. Antonio Salido y Torres del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Jaén.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Vengo en relevar á D. Eustaquio de la Torre y Minguez del cargo de Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valladolid.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Eduardo Macia y Rodriguez,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Orense, en la vacante que resulta por haber cesado en igual cargo D. Juan Fuertes y Perez.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Isidoro Temea y Saenz,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Orense, en la vacante que resulta por haber cesado en igual cargo D. Vicente Manuel Puga.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Emilio Diez Perez,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Jaen, en la vacante que resulta por renuncia de D. Antonio Salido y Torres.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Eusebio Alonso Pasquera,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Valladolid, en la vacante que resulta por haber ce-

sado en igual cargo D. Eustaquio de la Torre y Minguez.

Dado en Palacio á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Fomento, Alejandro Pidal y Mon.

Ministerio de Marina.

REALES DECRETOS.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Brigadier de Artilleria de la Armada Don Gaspar Salcedo y Anguiano cese en el cargo de Vocal de la Junta central de defensas submarinas; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en nombrar Jefe de la Seccion de Artilleria del referido Ministerio al Brigadier de Artilleria de la Armada D. Gaspar Salcedo y Anguiano.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Brigadier de infanteria de Marina, Capitan de fragata de la Armada D. Antonio de Vivar y Gacino, cese en el cargo de Vocal de la Junta central de defensas submarinas; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Brigadier de infanteria de Marina, Capitan de navio de la Armada D. Adolfo Yollif y de la Serna, cese en el cargo de Vocal de la Junta central de defensas submarinas; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

A propuesta del Ministro de Marina,

Vengo en disponer que el Inspector de primera clase de Ingenieros de la Armada D. Prudencio de Urcullu y Zulueta cese en el cargo de Vocal de la Junta central de defensas submarinas; quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Alfonso.—El Ministro de Marina, Juan Antequera.

Diputación provincial de Córdoba.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1883, al ocuparse de asuntos referentes á quintas.

Presidencia del señor Tiscar.

Sres. que asistieron:

Rivera, Sanchez Guerra, Metilla, Garcia Vazquez, Castillo, Ceballos; señor Presidente.

Léida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Reemplazo de 1883.

Declarar *soldado definitivo* al mozo número 30 del cupo de Priego; *exceptuado* de activo por razones de familia al 13 de Dos Torres.

Manifestar al señor Gobernador por via de informe que la sustitución verificada entre el mozo Tomás Roldan Jurado del cupo de Cabra y el paisano Antonio Rodriguez Barrios, se halla en un todo ajustada á los preceptos de la ley.

Decidir en favor del Ayuntamiento de Villaviciosa la competencia entablada entre dicha Corporación y la de Almodóvar sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Martín Sanchez Mancha.

Declarar que el alistamiento del mozo Pascual Cabeño Gutierrez, corresponde á la municipalidad de Brihuega (Guadalajara) y no á Belmez.

Decidir en favor del Ayuntamiento de esta capital la competencia entablada entre dicha Corporación y el Ayuntamiento de Bajalancé sobre mejor derecho al alistamiento del mozo Manuel Romero Mestanza.

Dejar en suspenso la sustitución que solicita el mozo número 73 del cupo de esta capital con el licenciado del ejército Antonio Huertas Blanco, hasta que se subsanen ciertos defectos que se advierte en el expediente de su razón.

Reemplazo de 1882.

Reclamar el certificado en que se acredite el concepto en que sirve el hermano del mozo número 82 del cupo de Montilla, y declarar *exceptuados* de activo por razones de familia á los mozos números 31 del cupo de Hinojosa y 27 de Montoro.

Reemplazo de 1884.

Declarar *recluta de abono* al mozo número 367 del cupo de Córdoba; *soldado definitivo* al 48 de Lucena, y *exceptuado* de activo por razones de familia al 34 del mismo cupo.

Ordenar á los Alcaldes de Priego y Cabra averigüen respectivamente el cuerpo en que sirven los hermanos de los mozos números 38 del cupo del primero de dichos pueblos y 5 del último.

Reemplazo de 1880.

Declarar *soldado definitivo* al mozo número 2 del cupo de Hinojosa, y ordenar al Alcalde de Priego haga comparecer ante este cuerpo provincial el día 13 del corriente al mozo número 101,

Consignar el número de reconocimientos que en este día han practicado los profesores Médicos nombrados al efecto.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, Manuel Tiscar.—El Secretario, Angel Maria Castiñeira.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1787.

Alcaldía constitucional de Belalcázar.

Don Gabriel Delgado y Murillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que hallándose vacante y desempeñada interinamente la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, la corporación municipal de mi presidencia ha acordado hacerlo público para que los aspirantes á dicha plaza presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento en el término de veinte días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia.

Belalcázar 15 de Marzo de 1884.

—El Alcalde, Gabriel Delgado y Murillo.—El Secretario interino, Miguel de la Helguera.

Núm. 1788.

Alcaldía constitucional de Luque.

Don José Calvo de Leon y Gimenez, Alcalde constitucional de esta villa de Luque.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento dotada con el sueldo anual de 2500 pesetas, se ha acordado proveerla por concurso y señalar el plazo de quince días para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes en esta Alcaldía acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud.

Dado en las Casas Consistoriales de Luque á 14 de Marzo de 1884.—José Calvo de Leon.

Núm. 1795.

Alcaldía constitucional de Villaralto.

Don Manuel Toril Gomez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este distrito municipal de Villaralto.

Hago saber: que acordada la provisión de la plaza de médico titular por la corporación, dotada con el sueldo anual de novecientos setenta y cinco pesetas, se anuncia la vacante por término de veinte días contados desde que aparezca este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» á fin de que pueda ser solicitada por doctores ó Licenciados en medicina

y cirugía bajo las condiciones de contratación que obran en el expediente que se conserva en esta Secretaría capitular y formuladas con arreglo al reglamento vigente de 24 de Octubre 1878.

Villaralto 12 de Marzo de 1884.

—Manuel Toril.—Ramon Ruiz y Medina, Secretario interino.

Núm. 1003.

Don Manuel Toril Gomez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el proyecto de presupuesto municipal ordinario de gastos é ingresos de esta villa respectivo al año económico de 1884 á 85, formado por el Ayuntamiento, previo dictamen del síndico, se encuentra de manifiesto en esta Secretaría por término de 15 días para los efectos prevenidos en la vigente ley orgánica municipal.

Villaralto 17 de Marzo de 1884 — Manuel Toril.—Ramon Ruiz y Medina.

JUZGADOS.

Núm. 1770.

Juzgado de instrucción de Carmona.

D. Ricardo Lopez de Vinuesa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á Maria Tocino Lagares, natural de Gibraleon, vecina de Sevilla, hija de Manuel y Maria Clemente, de treinta y cuatro años de edad, vendedora de quincalla y ropa, de estatura regular, pelo castaño claro, ojos azules, color trigueño y viste trage de percal, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en el «Boletín oficial» de la provincia, se presente en este Juzgado á los efectos de la causa que contra la misma y otro instruyo por hurto de caballerías.

Al propio tiempo exhorto á los señores Jueces de instrucción y ruego á los agentes de la policía judicial y Guardia civil procedan á la busca y captura de la referida Maria Tocino Lagares, á la que pondrán babida que sea en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en Carmona á doce de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Ricardo Lopez de Vinuesa.—El actuario, Vicente Tortolero.

Núm. 1798.

Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

Don Monserrate Lizon de la Cár-

cel, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba y su partido.

Por el presente hago saber: que en los autos ejecutivos que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen á instancia del Procurador don Manuel Enriquez y Enriquez á nombre de don Fernando Illescas y Gimenez contra los herederos de don Manuel Lucena y Orbas, vecinos de esta ciudad, por cobro de reales, se saca á pública subasta para su venta la casa siguiente:

Una casa en esta capital, situada en el barrio del Campo de la Verdad, calle de la Haza número cinco, la cual linda por su derecha saliendo con calleja Barrera sin salida, por la izquierda con haza de los herederos de Carrasco-Mesa y por su espalda con casa de los Terceros, en la calle del mismo nombre, número dos, de referidos herederos; consta de ciento diez y seis metros cincuenta y tres decímetros cuadrados: cuya casa ha sido apreciada en venta en la suma de mil trescientas ochenta y siete pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su precio.

Para cuya subasta se ha señalado el día siete de Abril próximo de once á doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado calle de Heredia número catorce.

Dado en Córdoba á quince de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Monserrate Lizon.—De orden de S. S., Lcd. Luis Ramirez.

Núm. 1781.

Edicto.

Don Francisco Ramirez Moreno, Teniente del batallón depósito de Córdoba núm. 39.

En uso de las facultades que las ordenanzas generales del Ejército me conceden, como Juez Fiscal de la causa instruida contra el sustituto para Ultramar Rafael Garcia Estevez por el delito de desercion, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta días comparezca en el cuartel de San Felipe, de esta ciudad á responder á los cargos que en dicha causa le resultan; pues de no verificarlo se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de Guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el «Boletín oficial» de la provincia.

Dado en Córdoba á trece de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Francisco Ramirez.

Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba.

RELACION de las cantidades que por obligaciones de 1.ª enseñanza deben consignar los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia en sus respectivos presupuestos para el próximo año económico de 1884 á 1885, como gastos obligatorios, de conformidad á lo prevenido en los artículos 191 y 195 de la ley de instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, disposición primera de la Real orden de 4 de Febrero de 1880, Real decreto de 17 de Marzo de 1882, orden de 7 de Agosto del mismo año y Ley de 6 de Julio de 1883.

(Continuacion.)

	Personal.	Retribuciones	Material.	Alquileres.	Total.
	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.	Pts. Cts.
Maestro sustituido de la primera escuela elemental de niños	550				550
Maestro sustituto de la misma	550	275	275		1100
Auxiliar de la anterior	275				275
Segunda escuela elemental de niños	1100	275	275		1650
Id. id. de niñas	1100	183 33	275	275	1833 33
Premios					200
Suma.	3575	733 33	825	275	5608 33
Primera escuela elemental de niños	1100	365	275		1740
Segunda id. id. id.	1100	365	275	275	2015
Tercera id. id. id.	1100	365	275	365	2105
Escuela de párvulos	1375	365	275	275	2290
Id. de adultos	550	200	137 50	200	1087 50
Primera escuela elemental de niñas	1100	365	275	550	2290
Auxiliar de la anterior	275				275
Segunda escuela elemental de niñas	1100	365	275	625	2365
Auxiliar de la anterior	275				275
Tercera escuela elemental de niñas	1100	365	275	547 50	2287 50
Auxiliar de la anterior	275				275
Premios					250
Suma.	9350	2755	2062 50	2837 50	17255
Escuela superior de niños	1666 66	416 66	416 66	300	2799 98
Id. elemental de id.	1375	343 75	343 75	300	2362 50
Auxiliar de la anterior	456 25				456 25
Escuela de párvulos	1650	412 50	412 50	300	2775
Id. de adultos	1000	250	250	300	1800
Primera escuela elemental de niñas	1375	229 16	343 75	365	2312 91
Auxiliar de la anterior	274				274
Segunda escuela elemental de niñas	1375	229 16	343 75	300	2247 91
Auxiliar de la anterior	274				274
Escuela elemental de niños de Zamoranos	825	206 25	206 25	125	1362 50
Id. id. de niñas de id.	825	137 50	206 25	125	1293 75
Id. id. de niños de Castil de Campos	625	156 25	156 25	125	1062 50
Id. id. de niñas de id.	625	104 16	156 25	125	1010 41
Id. incompleta de Esparragal	365	91 25	91 25	90	637 50
Id. id. de Zagrilla	365	91 25	91 25	90	637 50
Premios					140
Suma.	13075 91	2667 85	3017 91	2545	21446 71
Escuela superior de niños	1625	406 25	406 25	200	2637 50
Id. elemental de id.	1375	343 75	343 75	200	2262 50
Auxiliar de la anterior	456 25				456 25
Escuela de párvulos	1650	412 50	343 75	456 25	2862 50
Id. de adultos	1000	250	250	200	1700
Primera escuela elemental de niñas	1375	229 16	343 75	456 25	2404 16
Auxiliar de la anterior	365				365
Segunda escuela elemental de niñas	1375	229 16	343 75	365	2312 91
Auxiliar de la anterior	365				365
Tercera escuela elemental de niñas	1375	229 16	343 75	273 75	2221 66
Auxiliar de la anterior	182 50				182 50
Escuela elemental de niños de Rivera la Alta	550	137 50	137 50	108	933
Id. id. de Miragenil	550	137 50	137 50	180	1005
Premios					120
Suma.	12243 75	2374 98	2650	2439 25	19827 98

(Se continuará.)